



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, 10 de abril de 2019  
Oficio No. 0093

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS**  
Calle 18 No. 9-95  
Girardot, Cundinamarca

X  
Jue. del tiempo  
318 p.m.

15-05-2019

Recibo 2 originales y  
copias autenticas

Referencia : Divisorio  
Radicación : 253684089001 2013 00045 00  
Demandante : Julio César Camacho Sáenz y Otros  
Demandando : María Helena Camacho Gutiérrez y Otros

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) proferida dentro del asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se resolvió: **Primero: APROBAR la partición material del inmueble denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda EL TABACO del municipio de JERUSALEN CUNDINAMARCA, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 307-739 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot e inscrito en el Catastro con el No.00-03-0001-0026-000, cuya área, linderos y demás especificaciones se encuentran allí consignados, inmueble que fuera adjudicado a los copropietarios en el juicio de sucesión del causante RAMÓN CAMACHO PALACIO y que se protocolizara mediante Escritura Pública No.363 del 10 de agosto de 2009 de la Notaría Única de Tocaima. Segundo: ACEPTAR la distribución de lotes en la forma y términos señalados en el trabajo de partición a cada uno de los adjudicatarios, es decir, el 100% del Lote Número Uno (1) a JULIO CESAR CAMACHO SÁENZ, identificado con la C.C.No.3.206.150 en 20.234 M2; el 100% del Lote Número Dos (2) a MARÍA PETRONILA CAMACHO SÁENZ, identificada con la C.C.No.35.337.272 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Tres (3) a VÍCTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ, identificado con la C.C.No.3.063.578 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Cuatro (4) a DIÓGENES CAMACHO SÁENZ, identificado con la C.C.No.3.206.761 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Cinco (5) a ANA LUCÍA GUTIÉRREZ PEDREROS, identificada con la C.C.No.20.662.181 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Seis (6) a JOSÉ RAMÓN CAMACHO GUTIÉRREZ, identificado con la C.C.No.3.063.516 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Siete (7) a OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, identificado con la C.C.No.3.063.790 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Ocho (8) a MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, identificada con la C.C.No.52.432.891 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Nueve (9) a OTONIEL CAMACHO SÁENZ, identificado con la C.C.No.3.207.970 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Diez (10) a HERMINDA CAMACHO SÁENZ, identificada con la C.C.No.38.972.709 en 30.708 M2; el 100% del Lote Número Once (11) a JESÚS MARÍA CAMACHO SÁENZ, identificado con la C.C.No.3.206.115 en 30.708 M2 y el 100% del Lote Número Doce (12) a**

**HERIBERTO CAMACHO SÁENZ**, identificado con la C.C.No.3.205.547 en 30.708 M2. **Tercero: ORDENAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca el registro de la partición presentada por el Auxiliar de la Justicia junto con la providencia que decretó la división material del bien común en el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739. **Cuarto: ORDENAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca abrir para cada uno de los citados predios un folio de matrícula inmobiliaria y proceda a cerrar la matrícula del predio dividido con número 307-739.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

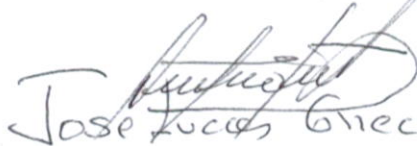



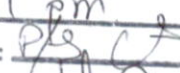
Señor.  
Juez Promiscuo Municipal de Jerusalen  
E.S.D.

Ref: 2013-00045

Jose L. Gnecco R., de condiciones civiles conocidas en autos, como apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar al señor juez, se sirva requerir al Banco Agrario de Colombia S. A. sucursal Apulo Cundinamarca, a fin de que se sirva dar continuación al oficio N: 0015 del día 27 de enero de 2019 (folio 354), dado que a la fecha no ha dado respuesta al mismo.

Del señor juez, devolvemento.

  
Jose Lucas Gnecco R.  
T.P. 66757 C.S.J.  
C.E. 79271520 Pta

|   |   |
|---|---|
|  | Republica De Colombia   |
|   | Rama Judicial Del Poder Público   |
|   | Juzgado Promiscuo Municipal   |
|   | de Jerusalen Cundinamarca   |
|   | CORRESPONDENCIA   |
| Recibido hoy:   | 26 ABR 2019   |
| Hora:   | 12:21 pm  |
| Quien Recibe:   |  |
| Folios:   | Una del Sr. Jose Lucas Gnecco Rodriguez   |



**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 29 de abril de 2019.** Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial, a través del cual la parte demandante solicita requerir al Banco Agrario de Colombia S.A. Sírvase proveer.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

